

RESOLUCIÓN No. 1879

(7 de Diciembre de 2012)

Por la cual se dispone la apertura de un proceso de selección mediante Convocatoria Pública.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los estudios previos y de conveniencia realizados por la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E. se requiere la contratación de la prestación de un servicio cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO EN SUS 23 IPS, 6 AMBULANCIAS Y 1 UNIDAD MOVIL, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN.

Que el valor estimado del servicio requerido es por el valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$227.000.000) incluido iva.

Que de conformidad con lo estipulado en el acuerdo 0015 de 2012 Estatuto de Contratación de la E.S.E, se debe realizar un proceso de convocatoria pública, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Que por medio de la presente resolución se deben adoptar las Condiciones de Selección ya aludidas.

Que para dar inicio al proceso de selección, se dispondrá la publicación de los actos y actuaciones pertinentes.

Que, en consideración a lo anterior este despacho;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Disponer la apertura del procedimiento de contratación a través de Convocatoria Pública de Ofertas a que se refiere el artículo 11 numeral 2º del Acuerdo No. 015 del 3 de diciembre de 2012, emanado de la Junta Directiva de la Empresa, con el objeto de contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO EN SUS 23 IPS, 6 AMBULANCIAS Y 1 UNIDAD MOVIL, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN.

ARTICULO SEGUNDO: El presupuesto oficial de la presente convocatoria se ha estimado en la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$227.000.000) incluido iva., para asumir el pago del valor del contrato, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, dispone de la respectiva apropiación presupuestal, para la vigencia fiscal del año 2013, de conformidad con la certificación expedida por la Subgerente Financiera y Comercial.

ARTICULO TERCERO: El proceso de contratación por Convocatoria Pública se distinguirá con el número 022 de 2012

ARTICULO CUARTO: Adóptense las condiciones de selección y los estudios y documentos previos que para el efecto se encuentran debidamente elaborados, los cuales podrán ser consultados en nuestra página Web www.pastosaludese.gov.co y en la Oficina Asesoría Jurídica de Pasto Salud ESE.

ARTICULO QUINTO: El cronograma de actividades para el cumplimiento del proceso de selección, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1. Publicación Apertura de la Convocatoria	7 de Diciembre de 2012	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co
2. Publicación de las condiciones de selección	7 de Diciembre de 2012	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co ,
3. Observaciones	Hasta 12 de Noviembre de 2012 hasta las 4:00 p.m	Oficina Asesora Jurídica, ESE Pasto Salud
4. Respuesta a las condiciones de selección	13 de Diciembre de 2012	Oficina Asesora Jurídica ESE Pasto Salud
5 Recepción de ofertas y cierre de la convocatoria.	14 de Diciembre de 2012. Hasta las 3:30 p.m.	Oficina Asesora Jurídica ESE Pasto Salud
5. Apertura de propuestas	14 de Diciembre de 2012 a las 4:00 p.m.	Oficina Asesora Jurídica ESE Pasto Salud
7. Evaluación de las ofertas	Hasta el 18 de Diciembre de 2012.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.
8 Publicación informe de evaluación	19 Diciembre de 2012	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co ,
9. Recepción de observaciones a la evaluación	20 y 21 de Diciembre de 2012, hasta las 4:00 p.m.	En la Oficina Asesora Jurídica o al fax 7200899 ext. 115.
10 Publicación respuesta a las observaciones a la evaluación	26 de Diciembre de 2012	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co
11 Publicación Acto administrativo de adjudicación.	27 de Diciembre de 2012	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co
12 Suscripción y ejecución del contrato.	El contrato empezará a ejecutarse el 1 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013	Gerente y adjudicatario.

ARTÍCULO SEXTO: Para garantizar la intervención comunitaria y de control se invitará a las organizaciones de veeduría ciudadana que funcionen en la ciudad de Pasto.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de diciembre de 2012

BERNARDO OCAMPO MARTNEZ

Gerente